

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22137

RECURSOS HUMANOS

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2022.

Señor Gerente:

CHACO – EMPADRONAMIENTO DE EMPLEADORES

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 45 MGT (B.O.: 14/9/2022) se crea el Servicio Web de "Empadronamiento de Empleadores de la Provincia de Chaco" denominado (SEEPCH), un sistema informático/digital adecuado que permite la implementación del "Sistema de Empadronamiento On Line para empleadores" y el "Registro de Infracciones Laborales", estableciendo un sistema de seguimiento de infractores y reincidentes, con sanciones aplicables.

Se establece la obligación a empadronarse a todo aquel empleador que explote su actividad dentro de la provincia.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada